



AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE CUENTAS
FINAL 2023

PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIÓN

**SECRETARIA MUNICIPAL DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor

Gestión: Pedro Gutierrez Vidaurre





**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor



**AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE CUENTAS
FINAL 2023**

PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL

- SERVICIOS DE URBANISMO.**
- ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**
- CATASTRO MULTIFINALITARIO.**

*Sigamos
Adelante*

Gestión: Pedro Gutierrez Vidaurre



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor



AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE CUENTAS
FINAL 2023

PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIÓN

JEFATURA DE SERVICIOS DE URBANISMO

- SANEAMIENTO TÉCNICO URBANO.
- ARCHIVOS DE URBANISMO.
- SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.

*Sigamos
Adelante*

Gestión: Pedro Gutierrez Vidaurre



SERVICIOS DE URBANISMO

OBJETIVO GENERAL

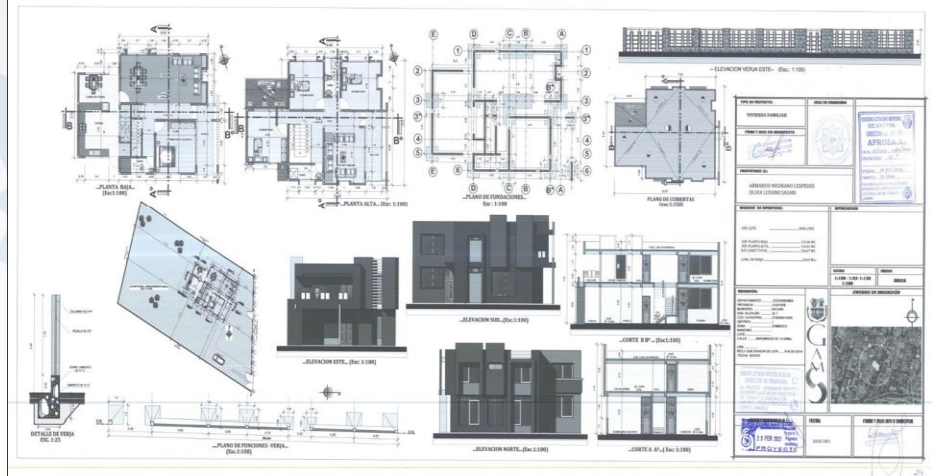
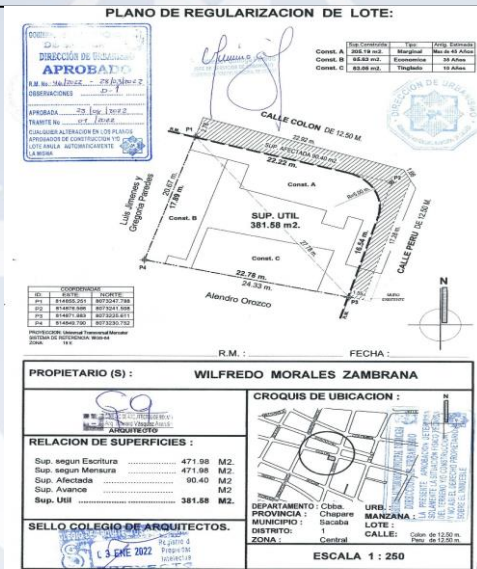
ELABORAR Y APLICAR LA NORMATIVA URBANA Y TERRITORIAL, PARA REGULAR LOS ASENTAMIENTOS URBANOS Y EL USO DE SUELOS A TRAVÉS DE SERVICIOS URBANOS.



RESULTADOS

1.017 Servicios de urbanismo de aprobación de plano de lote en el área urbana.

631 Servicios de trámites de aprobaciones de construcción de viviendas en el área urbana.





RESULTADOS

28 Servicios de trámites de aprobaciones de construcción de edificios en el área urbana.

1.705 Controles de construcciones en cumplimiento de la normativa en el área urbana.





RESULTADOS

709 Servicios de certificaciones regulares (Judiciales y Varias).

528 Permisos de construcción, menores, demolición y trabajos preliminares en el área urbana.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

Sigamos Adelante
Unidad de Archivos
Sacaba, 07 de febrero de 2024
GAMS/DGU-16-3/DMMO/14/24

CERTIFICACIÓN

El suscrito Técnico de la Unidad de Archivos, de la Dirección de Gestión Urbana y Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba en atención a la solicitud de hoja de ruta N° 1531/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, solicitado por el Sr. WALTER TORRES VELAZQUEZ con cedula de identidad N° 792214 expedido en Cbba.

CERTIFICA:

Que, revisada la documentación existente en esta sección de archivos, se establece la existencia de fotocopias legalizadas de documentación de la Urbanización "Fabril Huayllani" consistente en:

- Resolución Técnica Administrativa N° 478/1985 de 15/05/1985.
- Plano General de Urbanización Fabril Huayllani.

Documentos que fueron aprobados por el Municipio del Cercado, cuyas copias se adjuntan a la presente.

Siendo que la Urbanización "Fabril Huayllani" se encuentra dentro de la jurisdicción territorial de Sacaba, en el marco de la Autonomía Municipal prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales para fines que en derecho le correspondan al interesado se extiende la documentación antes referida.

La presente certificación es válida para trámites administrativos al interior de la institución, así como en la oficina de Derechos Reales Sacaba.

Es cuanto se tiene a bien informar para fines correspondientes que convenga al interesado.

Atentamente,

David Lizarrate Maldonado
Jefe de la Unidad de Archivos

Carolina Meléndez Mardani
Técnica de la Unidad de Archivos

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

Sigamos Adelante

01 FEB 2024
RECIBIDO

JEFATURA DE SERVICIOS DE URBANISMO PERMISO DE CONSTRUCCION CITE N°17ITSP-DGU-16-2015/2024

Sacaba, 26 de enero de 2024

A: Edwin Rene Aviles Via Sub-Alcalde Municipal Urbano Distrito 1
Via: Arq. David Lizarrate Maldonado Jefe de Servicios de Urbanismo
De: Arq. Natalia Bustamante Soris Prof. III Asesor Técnico de Urbanismo

(Basado en el Reglamento General de Urbanización y Subdivisión de Propiedades Urbanas)

1° Antecedentes:

El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a través de la Dirección de Gestión Urbana y Territorial, concede el **PERMISO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA COMERCIO** (Planta Baja, 1° y 2° piso), con HR 1163/2024 de fecha 25/01/2024 al Sr. WLADIMIR LOAYZA CHOQUE, el predio ubicado en el Departamento Cochabamba, Provincia Chapare; Municipio Sacaba; Distrito Sacaba, Zona Central, Manzana 70 S'cond. Catastral, Lote N° 2 A, Calle Inmasi Casapedes de 12.50 mts (al oeste), cuenta con:

- ✓ Fotocopia legalizada de Plano de Vivienda Comercio, aprobado R.T.A. N° 258/23 de fecha 30/10/2023.
- ✓ Fotocopia legalizada Resolución Técnica Administrativa N° 258/2023 de fecha 30/10/2023.
- ✓ Fotocopia legalizada Plano de Subdivisión de Lote aprobado con R.T.A. N° 75/2023 de fecha 13/04/2023.
- ✓ Fotocopia legalizada Resolución Técnica Administrativa Aclaratoria N° 25/2023 de fecha 13/04/2023.
- ✓ Fotocopia legalizada Resolución Técnica Administrativa Aclaratoria N° 25/2023 de fecha 16/06/2023.
- ✓ Fotocopia legalizada de la matricula N° 5.10.1.01.0072870.
- ✓ Fotocopia legalizadas de los pagos de impuesto de los 5 últimos años.
- ✓ Fotocopia simple a vista del original de Escritura Pública, testimonio N° 1372/2023.
- ✓ Fotocopia simple a vista del original de Escritura Pública, testimonio N° 14/2023.
- ✓ Fotocopia legalizada de Certificado Catastral CAT-429/23.
- ✓ Fotocopia simple de cédula de identidad del interesado.

El Permiso es para efectuar **LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA COMERCIO** (Planta Baja, 1° y 2° piso) en el predio antes descrito, ya que cumple con los requerimientos de la normativa en actual vigencia y cuenta con plano aprobado con R.T.A. N° 258/23 de fecha 30/10/23.

Se aclara que todo el material de construcción deberá estar dentro los limites de la propiedad. Se prohíbe el uso de la vía pública que obstruya el libre tránsito vehicular y/o peatonal, caso contrario se someterá a las sanciones correspondientes.



RESULTADOS

3 Proyectos de normativas urbanas generadas para el uso y ocupación territorial.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

Sigamos Adelante

EL GABINETE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se APRUEBA el "REGlamento PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE URBANISMO"

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. (Objeto) El presente Reglamento tiene por objeto establecer y regular requisitos, procedimientos, consideraciones técnicas administrativas y excepcionales para la realización de trámites administrativos de urbanismo que se desarrollan en el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Artículo 2. (Ámbito de Aplicación) El presente Reglamento, será aplicable en todo el municipio de Sacaba y de cumplimiento obligatorio para toda persona natural, individual o colectiva, pública o privada.

Artículo 3. (Marco Legal) El presente Reglamento, se desarrolla en el marco de las competencias municipales dispuestas en el siguiente marco legal:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 031, "Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Bello", de 9 de julio 2010.
- Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.
- Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, de 9 de enero de 2014.
- Ley Municipal N° 078/2017, de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, de 9 de mayo de 2017.
- Ordenanza Municipal 122/1999 que Homologa el Reglamento General de Urbanizaciones y Subdivisiones.

Artículo 4. (Cumplimiento) Quedan encargados del cumplimiento del presente Reglamento, la Secretaría Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, Ventanilla Única, Sub Alcaldías de los Distritos Municipales de conformidad a la delegación de competencias y las demás unidades administrativas y servidores públicos que intervengan en los trámites bajo exclusiva responsabilidad.

TÍTULO II
DISPOSICIONES APPLICABLES
Capítulo I
TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN ANEXIÓN Y SUBDIVISIÓN

Artículo 5. (Procedencia) I. La aprobación de plano de regularización, procederá en predios hasta una **superficie de 5.000 m²** cuando el propietario posee un predio que no cuenta con planos aprobados o que contando con el existo modificación de su aprobación ya sea por Impresiones técnicas entre el plano aprobado y la superficie de terreno o su consolidación.

Dirección: Plaza Consuelo S-022 - Teléfono: No. Fijos 4761977 - 4702301 - 4703300 - Fax Interno: 143
E-mail: info@gsacaba.gov.bo - Pagina web: www.sacaba.gov.bo
Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Honorable Concejo Municipal
"Sacaba"
Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 122/99

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal conforme lo previsto por la Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica de Municipalidades tiene atribuciones normativas, fiscalizadoras, administrativas y estando hasta el presente aplicándose el Reglamento Normativo General de Urbanizaciones y subdivisiones de propiedades urbanas, Reglamento de Edificaciones aprobados por Ley 18412 de 16 de junio de 1981 y Ley 556 de 26 de mayo de 1983, instrumento técnico legal que actualmente es el único instrumento en aplicación dentro la jurisdicción municipal de la ciudad de Sacaba en el sector que le corresponde.

Que, en dicho reglamento se señalan infracciones que pueden ser cometidas por los estantes y habitantes de este municipio, por lo que también es necesario la dictación de un reglamento de sanciones y contravenciones al reglamento señalado, toda vez que toda sanción debe estar previamente identificada como tal para ser sancionada, así como que la sanción a imponerse debe ser anterior al hecho, en consecuencia señalada por ley o disposición alguna.

Que, ninguna disposición general o específica surte efectos requeridos por el legislador para los cuales fue creada, sino existe un reglamento de sanciones que haga efectiva su aplicación, consiguientemente su cumplimiento que debe ser obligatorio bajo pena de imponerse sanciones señaladas anteriormente.

Que, existiendo un crecimiento caótico del municipio de Sacaba en cuanto se refiere a las construcciones asentadas en su territorio, las mismas que constituyen construcciones legales y fuera de normas, construcciones en áreas verdes destinadas a recreación de la población. Vías públicas, construcciones que interrumpen cauces de acequias, torrenteras, etc. etc. aspectos que hace premiosa la dictación de un reglamento de sanciones.

Que, personas inescrupulosas de un tiempo a esta parte han venido realizando construcciones en áreas prohibidas, obstruyendo calles, parques, servicios públicos básicos, contemplados en el Reglamento señalado, así como en calles y parques próximos a abrirse, construcciones que no deben ser reconocidas en lo futuro en caso de procederse a expropiaciones por necesidad y utilidad pública, por haber sido construidos y levantados en sitios prohibidos y/o de propiedad municipal.

Que, por Ordenanza Municipal N° - 095/98 de 4 de diciembre de 1998 se ha concedido un plazo prudencial de 30 días a los propietarios cuyas propiedades afectan el cauce normal de la torrentera Monjas Mayu, quienes deberían haber regularizado sus planos, empero, no lo han hecho así, porque la referida ordenanza carece de fuerza coercitiva, por no haberse establecido las sanciones pertinentes en caso de no darse cumplimiento a la misma.

POR TANTO -

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades dicta la presente:

ORDENANZA

Artículo Primero. - Se homologa el reglamento de urbanizaciones, subdivisiones y construcciones aprobado por ley 18412 y Ley 556, en todo lo que concierne a

COPIA LEGALIZADA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

Sigamos Adelante

DECRETO MUNICIPAL N°03/2023

PEDRO GUTIERREZ VIDAUERE
ALCALDE Y SECRETARIO MUNICIPALES
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de Comunicación Interna N.º CITE: CI/SP-DGU-16/79/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 emitido por el Profesional II Asesor Jurídico de Gestión Urbana, remite ajustes al Proyecto de Modificación del Decreto Municipal 004/2017 de 12/05/2017.

Que, por Comunicación Interna N.º CITE: CI/ SD/ 078/2023 de fecha 08 de septiembre emitida por la Profesional III Coordinador Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, remite Observaciones al "Reglamento de Trámites Administrativos de Urbanismo".

Que, por Comunicación Interna N.º CITE: CI/SP-DGU-16/536/2023 de fecha 15 de septiembre de 2023 emitido por el Profesional II Asesor Jurídico de Gestión Urbana, con referencia informe técnico modificación al Decreto Municipal N°04/2017.

Que, cursa Acta de Reunión de Coordinación y Validación del Reglamento de Trámites Administrativos de Urbanismo", de fecha 11 de septiembre de 2023, firmado por la Dirección Jurídica, Dirección de Gestión Urbana y Territorial, Asesor Jurídico de Gestión Urbana, Profesional Jurídico de Catastro y Asesor Técnico Gestión Urbana.

Que, el Reglamento de Trámites Administrativos de Urbanismo, contempla los requisitos y procedimientos de trámites administrativos que no se encuentran establecidos en el Decreto Municipal N° 004/2017, para poder así otorgar fluidos en los trámites y flexibilizar requisitos y brindar facilidades a los contribuyentes para la realización de sus respectivos trámites administrativos de urbanismo.

CONSIDERANDO I:

Que, el Art. 297 parágrafo I, numeral 2 de la Constitución Política del Estado señala que las competencias definidas en esta Constitución son: "Exclusivas, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas".

Que, el Artículo 302 de la Constitución Política del Estado. Parágrafo I n.ºm. 29 dispone como competencia exclusiva "Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos".

Que, el párrafo II, Artículo 410 de la Constitución Política del Estado, define que: "La constitución es la norma suprema del Ordenamiento Jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios Internacionales en materias de Derechos Humanos y las normas de derecho constitucional, ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas

Directorio Plaza Consuelo S-022 - Teléfono: No. Fijos 4761977 - 4702301 - 4703300 - Fax Interno: 143
Correo: info@gsacaba.gov.bo - Pagina web: www.sacaba.gov.bo
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



SANEAMIENTO TÉCNICO URBANO

OBJETIVO GENERAL

GENERAR Y ADECUAR PLANIMETRÍAS, COMO INSTRUMENTO TÉCNICO DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO GEOGRÁFICO Y PLANIFICACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE SACABA.



SANEAMIENTO TÉCNICO URBANO

RESULTADOS

23 Trámites de planimetrías de la 1º Fase, en los diferentes distritos del Municipio.

4 Trámites de validación de planimetrías (2º Fase) en el Distrito de Lava Lava.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
MONOGRAFÍA DE PUNTO DE CONTROL

LEY DE PLANIMETRÍAS 2017/022 EMBUDO PCSB19 F. FOLIO 1

URBANO "SECTOR PLANIMETRÍA" "SECTOR PLANIMETRÍA" "SECTOR PLANIMETRÍA" "SECTOR PLANIMETRÍA"

TIPO: OBRAS PROYECTO: SECCIÓN: ZONA: BUENA VISTA

INFORMACIÓN DE LA OBSERVACIÓN

ALTA (ANTENA)	COORDENADA NORDEADA	PCS	COORDENADA ESTE
1	10000000.00	10000000.00	10000000.00

DESCRIPCIÓN DE LA ESTACIÓN

El artículo PCSB-19 está ubicado en la parte sur del polígono al borde de la tormenta.

UBICACIÓN

INFORMACIÓN DEL RECEPTOR

Marca:	SOCELA	Modelo:	SOCELA
Tipos:	NET 19	Tipos:	SOCELA

INFORMACIÓN DE LA ANTENA

Marca:	SOCELA	Modelo:	SOCELA
Tipos:	NET 19	Tipos:	SOCELA

CONCLUSIONES DE LA VISITA

El punto de control PCSB-19 está ubicado en la parte sur del polígono al borde de la tormenta.

Observaciones y comentarios: TIPO DE MONUMENTO: PUNTO DE ALICATA

Observaciones:

El punto de control PCSB-19 está ubicado en la parte sur del polígono al borde de la tormenta.

Secretaría Municipal de Planificación y Des. Territorial
UNIDAD DE SANEAMIENTO TÉCNICO URBANO

Sacaba 10 de octubre de 2022
Cm. SP-000-16-1/008-2022

ENTREGA DE PUNTOS DE CONTROL (PCS)

Se resuelve el memorial dirigido por el Sr. Víctor Siles Guerrero con C.I. 3719533 OL, mediante el trámite LUP-01-2022 de fecha 16/09/2022, solicitado Validación de la Planimetría Topográfica AUA, en donde se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- En función a la información otorgada por los solicitantes, las coordenadas mostradas en el plano georeferenciado, no concuerdan con el levantamiento en el punto AUA, donde se solicita asignación de puntos de control y los códigos respectivos del polígono correspondiente a Tacapoa Alta, ubicado en zona Tacapoa Alta del distrito Lava Lava del Municipio de Sacaba.

CONCLUSIONES:

- La unidad de Saneamiento Técnico urbano valida la respectiva sesión con el equipo Geolux SDC19 OL, el cual se encuentra ubicado en la Estación de Referencia de Operación Continua (EOR), con PCSB-19.
- El polígono identificado como Tacapoa Alta, se asignó los puntos de control con los códigos PCS004, PCS004A, PCS005 y PCS005A, los cuales se representa en la presente imagen:

UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL

Observaciones: La visita de control con el respectivo equipamiento de campo al momento de la generación de la planimetría, se realizó en el punto de control PCSB-19, el cual se encuentra en la zona Tacapoa Alta del distrito Lava Lava del Municipio de Sacaba, en donde se informa lo siguiente:

Observaciones y comentarios: TIPO DE MONUMENTO: PUNTO DE ALICATA

Observaciones:

El punto de control PCSB-19 está ubicado en la parte sur del polígono al borde de la tormenta.



ARCHIVOS DE URBANISMO

OBJETIVO GENERAL

REGISTRAR, ORGANIZAR, ARCHIVAR Y RESGUARDAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA APROBACIÓN DE URBANIZACIONES, CONDOMINIOS, ADECUACIÓN EN PROPIEDAD HORIZONTAL, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, REGULARIZACIÓN Y SUBDIVISIÓN DE LOTES, A FIN DE EMITIR COPIAS.



RESULTADOS

Se legalizó 25.299 planos aprobados, lotes, construcciones y certificaciones de planos.

Se emitió 728 certificación de datos técnicos Ley 247.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

CERTIFICACION DE DATOS TECNICOS N° 358/2023

En atención a la Ley de Renta del Impuesto del Predio de diciembre de 2023, la Ley **SACABA FERRERONDA** con número de decreto N° 88855 (2023) emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, certificación de los **DATOS TÉCNICOS** de los inmuebles que cuenten con el registro en el catastro de Derechos Reales, bajo la modalidad computarizada N° 5103 (2023) del Sistema de Registro de Derechos Reales.

A este efecto en aplicación del Art. 7.º n.º 2 de la Ley N° 247 de 05/04/2012, modificada y complementada por la Ley N° 805 de 09/05/2016, Ley N° 915 de 22/03/2017 y Ley N° 1227 de 10/07/2019 (Ley de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos) de conformidad con el Decreto Suplementario N° 273 de 20/06/2020 (Reglamento a la Ley de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos) emitidos a través de Art. 9.º del Decreto Municipal N° 20200 de 10/12/2020, habiendo presentado los documentos pertinentes y verificados los planos, se dan trámite dentro con **Aprobación Subordinada de Lote con ALCA N° 113 ORDENANZA N° 01 de abril de 2008** con lo que los principios establecidos en el Art. 4.º inciso c), el y g) de la Ley N° 2341 (Procedimiento Administrativo), aplicando también que los datos técnicos corroborados en la presente certificación están basados en la Aprobación Subordinada de Lote, siendo estos los datos válidos para el CAJAL.

CERTIFICA:

Que el predio cuenta con los siguientes **DATOS TÉCNICOS**:

1. - **CODIGO CATASTRAL: 16-582-0003-000**
2. - **SUPERFICIE: 488.00 m²**

3. DATOS DE UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO:	Cochabamba ✓
PROVINCIA:	Chapaca ✓
MUNICIPIO:	Sacaba ✓
DISTRITO:	33 ✓
ZONA:	Atocagua ✓
LOTE:	N° 1 ✓
CALLE:	Inmóvil ancho de vía 12.50 m. ✓
PASAJE:	Inmóvil ancho de vía 7.50 m. ✓

4. COLINDANCIAS:

NORTE:	Calle Inmóvil ancho de vía 12.50 m. ✓
ESTE:	Pasaje Inmóvil ancho de vía 7.50 m. ✓
OESTE:	Lote 5 ✓
SUD:	Lote N° 2 ✓

NOTA: Los datos técnicos de este documento son válidos para el catastro de Derechos Reales de la ciudad de Sacaba, de acuerdo a la Ley N° 2341 (Procedimiento Administrativo) y la Ley N° 247 (Ley de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos).

SACABA 22 de diciembre de 2023

[Firmas y sellos de autoridades]



RESULTADOS

Se emitió 199 certificaciones varias.

Se emitió 40 certificaciones judiciales y requerimientos fiscales.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

Unidad de Archivos
Sacaba, 28 de diciembre de 2023
GAMS/DGU-14-3/DMMO/199/2023

CERTIFICACIÓN

El suscrito profesional de la Unidad de Archivos, de la Dirección de Gestión Urbana y Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba en atención a la solicitud de Hoja de Ruta N° 19113/23 de fecha 19 de diciembre de 2023 solicitada por la **Sra. ADELADA MARGOT NOGALES FERRER** con cédula de identidad N° 642174, expedida en Cobija, representada legalmente por la Sra. Carmen Rosa Andar Gumán, mediante testimonio Poder N° 1576/2023 de fecha 15 de septiembre del 2022 otorgado ante Notario de la Publicación N° 6, a cargo del Notario (a) Adelaida Margot Nogales Ferrer,:

CERTIFICA:

Que, revisada la documentación existente en esta sección de archivos, se establece la existencia de fotocopias legalizadas de documentación de la Urbanización "Fabril Huaylón" consistente en:

- 1.- Resolución Técnica Administrativa N° 478/1985 de 15/05/1985.
- 2.- Plano General de Urbanización Fabril Huaylón.

Documentos que fueron aprobados por el Municipio del Cercado, cuyas copias se adjuntan a la presente.

Siendo que la Urbanización "Fabril Huaylón" se encuentra dentro de la jurisdicción territorial de Sacaba, en el marco de la Autonomía Municipal prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley 482 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba para fines que en derecho le corresponden al interesado se emite la presente certificación en su favor.

La presente certificación es válida para fines administrativos al interior de la institución, así como en la oficina de Derechos Reales Sacaba.

Es cuanto se tiene a bien informar para fines correspondientes que converga al interesado.

Atentamente,

[Firma]
Dr. Oscar Erasmo Cárdenas Gómez
JEFE DE SERVICIO URBANISMO

[Firma]
Dra. María Soledad Díaz
JEFE DE ARCHIVOS URBANISMO

Dirección: Plaza Constitución 8.002 - Teléfono: No. 0212 4791877 - 4792001 - 4793000 - Fax: 88000 - 143
E-mail: info@gsa.mun.gub.ve - Página web: www.sacaba.gub.ve
Banco: Cofinanciera - Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

Unidad de Archivos
Sacaba, 29 de diciembre de 2023
GAMS/DGU-14-3/DMMO/34/2023

CERTIFICACIÓN

A: Dr. Oscar Erasmo Cárdenas Gómez
JEFE PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL N° 1 DE TARATA

VIA: Ayo. Silvio Marcelo Lainez Angulo
JEFE DE SERVICIO URBANISMO

DE: Lic. Daniel Michael Maramba Oyando
PROF. III DE ARCHIVOS URBANISMO

El suscrito profesional de la Unidad de Archivos, de la Dirección de Gestión Urbana y Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba en atención a la Hoja de Ruta N° 601/2023 y Orden Judicial N° 1407/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023 solicitada por el Dr. Oscar Erasmo Cárdenas Gómez (**Jefe Público Civil y Comercial y de Sentencia N° 1 Tarata**):

CERTIFICA:

Que, revisada el Sistema Informático de la Sección de Archivos de Urbanismo de la Central y Antecedentes se pudo verificar la **INEXISTENCIA de la Aprobación con R.M. 8853/2018 de fecha 24 de diciembre de 2018, sumando la INEXISTENCIA de la minuta de sesión N° 1741/A de fecha 31 de diciembre del 2018.**

Es cuanto se tiene a bien informar para fines correspondientes que converga al interesado.

Atentamente,

[Firma]
Dr. Oscar Erasmo Cárdenas Gómez
JEFE PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL N° 1 DE TARATA

[Firma]
Lic. Daniel Michael Maramba Oyando
PROF. III DE ARCHIVOS URBANISMO

Dirección: Plaza Constitución 8.002 - Teléfono: No. 0212 4791877 - 4792001 - 4793000 - Fax: 88000 - 143
E-mail: info@gsa.mun.gub.ve - Página web: www.sacaba.gub.ve
Banco: Cofinanciera - Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

Unidad de Archivos
Sacaba, 29 de diciembre de 2023
GAMS/BECH-8-14-3/DMMO/07/2023

CERTIFICACIÓN

A: Abog. Ramón Altamirano Soto
FISCAL DE MATERIA MINISTERIO PÚBLICO

VIA: Ayo. Wladimir Curojo Paredo
DIRECTOR DE GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL

DE: Lic. Daniel Michael Maramba Oyando
PROF. III DE ARCHIVOS URBANISMO

CVD: 310102002300916 HE 245/22

El suscrito profesional de la Unidad de Archivos, de la Dirección de Gestión Urbana y Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba en atención a la Hoja de Ruta N° 375/2023 y Requerimiento Fiscal N° 299/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, solicitado por el Abog. Ramón Altamirano Soto (**Fiscal de Materia - Ministerio Público**):

CERTIFICA:

Que, revisado el Sistema Informático de la Unidad de Archivos y Antecedentes de la Central, se certifica lo siguiente:

- Se pudo verificar la **EXISTENCIA** de la Aprobación del Plano de la Urbanización "LA VIRÁ" con R.M. N° 780/1999 de fecha 30 de noviembre de 1999, se remite copia legalizada del Plano de Urbanización y Resolución Municipal.

Es cuanto se tiene a bien informar para fines correspondientes que converga al interesado.

Atentamente,

[Firma]
Lic. Daniel Michael Maramba Oyando
PROF. III DE ARCHIVOS URBANISMO

Dirección: Plaza Constitución 8.002 - Teléfono: No. 0212 4791877 - 4792001 - 4793000 - Fax: 88000 - 143
E-mail: info@gsa.mun.gub.ve - Página web: www.sacaba.gub.ve
Banco: Cofinanciera - Bolivia



RESULTADOS

Se realizó 331 registros de trámites concluidos de planos aprobados , construcciones con su respectiva codificación.

Se realizó 335 registros, custodia y archivo de las certificaciones de planos.





SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

OBJETIVO GENERAL

REGULARIZAR EL DERECHO PROPIETARIO DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO Y DE EQUIPAMIENTO A NOMBRE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA.



RESULTADOS

Se realizó la expropiación de 1 terreno para la construcción de la U.E. Carlos Villegas, que beneficiara a los estudiantes del Sindicato TACOPOCA, Distrito Lava Lava.

Se realizó la expropiación de 1 terreno para la Ciudadela Villa del conocimiento y otros equipamientos, que servirá para la implementación de empresas como KOKABOL, beneficiando al Municipio.





RESULTADOS

Se realizó la expropiación de 1 terreno para Centro de Salud, que beneficiará a la población de Aguirre, Distrito Aguirre.

Se realizó la expropiación de 1 terreno para campo deportivo y áreas recreativas, que beneficiara a la población de Aguirre 2, Distrito Aguirre.





RESULTADOS

Se realizó la declaración de 18 bienes de dominio Municipal, mismas que otorgará derecho propietario a nombre del GA.M.S. para áreas verdes y equipamiento a 18 OTB's del Municipio.

Se realizó la expropiación de 2 terrenos a título gratuito para proyectos de infraestructura que servirá para implementar proyectos de un muro perimetral y un tanque, Distritos 1 y Lava Lava.





RESULTADOS

Se realizó 195 certificaciones judiciales, coadyuvando a la población en sus trámites administrativos y/o judiciales.

Se realizó 20 aprobaciones de planos de bienes municipales, que consolida espacialmente el predio de propiedad municipal.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

14 FEB 2024

Sigamos Adelante

Ref.: CERTIFICACION

Mediante la presente se tiene a bien certificar respecto a la solicitud de trámite judicial O.J. N° 039/2024, de fecha 11 de enero del 2024 de la Sra. Lucia Mamani Bautista Vda. Rojas con CI. 5071584 con QR, y la nota del Provedido cite PROV-EM-DJR-01-1-043/2024 de fecha 10 de enero del 2024. Tengo a bien certificar lo siguiente:

ANTECEDENTES:
A requerimiento de la Dra. Lisbetnia Quiroga López – JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DE SACABA, en el cual solicita lo siguiente:
Al punto N° 2: A la Honorable Alcaldía Municipal de Sacaba, para que en aplicación del inc. 3) del art. 25 de la ley 482, certifique lo siguiente: **SI EL PREDIO NO AFECTA AREAS DE USO COMUN Y DE EQUIPAMIENTO O PROPIEDAD MUNICIPAL.**

CONCLUSIONES:
En función al plano georreferenciado presentado por la imponente Sra. Lucia Mamani Bautista Vda. Rojas con CI. 5071584 con QR, de extensión superficial de 261.00 m2, ubicado en la zona el Abra Distrito 6 de la Jurisdicción del Municipio de Sacaba, y sus respectivas coordenadas de ubicaciones referenciales geo-espacial adjuntadas por la imponente:

Revisado la información y documentación existente en Archivos de Saneamiento de Bienes Inmuebles Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y según Ley Municipal N° 250/21 del 11 de marzo de 2021, que aprueba el Plano sectorial 223, del Plan Director Urbano (PDU) del Municipio de Sacaba, se pudo evidenciar que el predio en cuestión se encuentra al interior de uso de suelo Urbano Consolidado a Densificar, NO se tiene ningún trámite de Declaratoria, **NO afecta áreas de uso común de Equipamiento y NO es Propiedad Municipal** (Ver gráfico gráfico).

En cuanto se certifica para fines consiguientes.
Atentamente,
Jeny Juig
Cl. / Alc. /

PLANO DE REGULARIZACION DE LOTE

LOTES	AREA	USO	PROPIETARIO	AREA	USO	PROPIETARIO	AREA	USO	PROPIETARIO		
1	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	1	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	1	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
2	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	2	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	2	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
3	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	3	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	3	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
4	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	4	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	4	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
5	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	5	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	5	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
6	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	6	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	6	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
7	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	7	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	7	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
8	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	8	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	8	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
9	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	9	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	9	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
10	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	10	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	10	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
11	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	11	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	11	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
12	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	12	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	12	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
13	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	13	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	13	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
14	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	14	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	14	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
15	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	15	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	15	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
16	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	16	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	16	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
17	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	17	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	17	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
18	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	18	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	18	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
19	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	19	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	19	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
20	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	20	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	20	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
21	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	21	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	21	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
22	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	22	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	22	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
23	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	23	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	23	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
24	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	24	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	24	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
25	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	25	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	25	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
26	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	26	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	26	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
27	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	27	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	27	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
28	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	28	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	28	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
29	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	29	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	29	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
30	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	30	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	30	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
31	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	31	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	31	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
32	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	32	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	32	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
33	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	33	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	33	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
34	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	34	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	34	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
35	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	35	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	35	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
36	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	36	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	36	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
37	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	37	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	37	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
38	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	38	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	38	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
39	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	39	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	39	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
40	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	40	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	40	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
41	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	41	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	41	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
42	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	42	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	42	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
43	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	43	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	43	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
44	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	44	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	44	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
45	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	45	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	45	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
46	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	46	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	46	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
47	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	47	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	47	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
48	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	48	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	48	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
49	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	49	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	49	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
50	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	50	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	50	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
51	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	51	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	51	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
52	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	52	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	52	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
53	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	53	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	53	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
54	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	54	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	54	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
55	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	55	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	55	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
56	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	56	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	56	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
57	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	57	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	57	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
58	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	58	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	58	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
59	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	59	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	59	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
60	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	60	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	60	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
61	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	61	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	61	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
62	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	62	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	62	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
63	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	63	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	63	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
64	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	64	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	64	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
65	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	65	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	65	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
66	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	66	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	66	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
67	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	67	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	67	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
68	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	68	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	68	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
69	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	69	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	69	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
70	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	70	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	70	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
71	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	71	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	71	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
72	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	72	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	72	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
73	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	73	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	73	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
74	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	74	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	74	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
75	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	75	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	75	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
76	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	76	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	76	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
77	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	77	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	77	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
78	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	78	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	78	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
79	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	79	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	79	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
80	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	80	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	80	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
81	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	81	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	81	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
82	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	82	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	82	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
83	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	83	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	83	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
84	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	84	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	84	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
85	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	85	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	85	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
86	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	86	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	86	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
87	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	87	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	87	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
88	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	88	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	88	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
89	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	89	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	89	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
90	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	90	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	90	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
91	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	91	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	91	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
92	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	92	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	92	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
93	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	93	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	93	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
94	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	94	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	94	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
95	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	95	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	95	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
96	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	96	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	96	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
97	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	97	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	97	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
98	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	98	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	98	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL
99	100.00	URBANO	GOBIERNO MUNICIPAL	99	100.00	URBANO	GOBIER				



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor



**AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE CUENTAS
FINAL 2023**

PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIÓN

JEFATURA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- **INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA**

*Sigamos
Adelante*

Gestión: Pedro Gutierrez Vidaurre



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor



**AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE CUENTAS
FINAL 2023**

PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIÓN

JEFATURA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVO GENERAL

GENERAR E IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO DENTRO LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE SACABA.



Gestión: Pedro Gutiérrez Vidaurre



RESULTADOS

539 Informes de comunicación interna (Uso de suelo proyectos, perfil de vía proyectos, Definición de vía y Definición de áreas verdes o equipamientos) despachados.

Se logró realizar 6 informes técnicos para el programa de vivienda social de la agencia estatal de vivienda (AEVIVIENDA).

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

INFORME TÉCNICO
CITE: IT-SP-060-17-21/160/2023

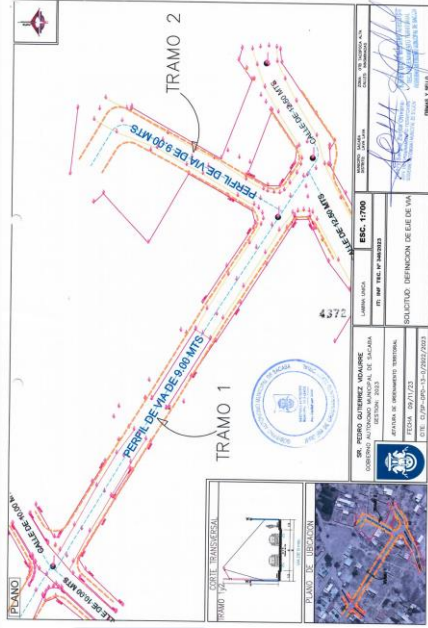
A: Ing. Jorge R. Claver Salinas
VIA: Ing. Henry Sergio Zurita Olivares
DE: Arq. Karen I. Morúa Araucana
MOTIVO: REFORMACIÓN DE EJE DE VÍA
FECHA: 14 de noviembre de 2023

JEFE PROYECTOS DE PRE-INVERSIÓN
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
TEC. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Mediante la presente se tiene a bien informar y remitir la presente Definición de Eje de Vía, al respecto a la Comunicación Interna Cite: C/SP-DPO-13/2023/2023, emitida por la Jefatura de Proyectos de una inversión, con referencia al proyecto CONSTRUCCIÓN DE EMPEDIMIENTOS Y CORDONES TOTALES TACAPUCA ALTA, DISTRITO LAVA LAVA, para la definición de eje de vía solicitado en Comunicación interna el cual se encuentra ubicado en el Distrito LAVA LAVA, del Municipio de Sacaba.

ANTECEDENTES:
La Secretaría Municipal de Planificación y desarrollo territorial, solicita DEFINICIÓN DE EJE DE VÍA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE EMPEDIMIENTOS Y CORDONES TOTALES TACAPUCA ALTA, DISTRITO LAVA LAVA, para la implementación de proyecto en el mismo, ubicado en la zona de la OTRA TACAPUCA ALTA, del Distrito LAVA LAVA de la Jurisdicción de Sacaba.
Levantamiento topográfico realizado por el topógrafo David Huarachi Mamani con Inf. Tec. 1683/2023 Topógrafo de Planificación.
Se han considerado las características del entorno, banda de caminos, ubicación de servidumbres consolidadas en la zona, las acequias de usina y costumbres y límites propietarios identificados en el Lev. Topográfico, con todos los antecedentes mencionados se realiza la determinación de los ejes de vía y el criterio de afectación compartida para el beneficio de los mismos.
Se tiene en cuenta la Ley Municipal N° 281/2022 de fecha 17 de febrero 2022, que APRUEBA EL PLANO SECTORIAL P-33 DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA, donde se encuentra el proyecto.
La propuesta considera para el planteamiento de los perfiles viales, la demanda futura y existente con tanto el sector de intervención tomando en cuenta la consolidación ya existente en el lugar.

CONCLUSIONES:
Se realizó la definición de vías del proyecto, de acuerdo al Lev. Topográfico realizado por el Topógrafo David Huarachi Mamani TOPOGRAFO DE PLANIFICACION con Inf. Tec. 1683/2023 de fecha 30/10/2023.
La Jefatura de Ordenamiento Territorial realizó el amплazamiento del sector en función al levantamiento Topográfico, y la consolidación existente, se tiene las siguientes definiciones:
DEFINICIÓN EJE DE VÍA TRAMO 1 Y 2
• PERFIL DE VÍA DE 9,00 M.
• Ancho de Acera peatonal: 1,50 Mts.
• Ancho de Calzada Vehicular: 6,00 Mts.
• Ancho de Acera peatonal: 1,50 Mts.
Cualquier consideración y/o ajuste a realizar al corte transversal de la vía, demarcada en la calzada vehicular, deberá ser acordado con la Dirección de Planificación y la misma deberá enmarcarse y respetar el perfil total de vía establecido en el presente informe.
En este sentido con todo lo anteriormente mencionado se remite el presente informe técnico correspondiente a la definición de vía de las Calles mencionadas, para que la misma pueda ser registrada y marcadas en sitio por la Unidad Correspondiente de acuerdo a sus competencias, así mismo se adjunta una copia impresa de la presente Definición de Vía para tener un mayor detalle de la Definición Realizada por la Jefatura de Ordenamiento Territorial.
El presente informe solamente determina la situación física técnica de acuerdo al Levantamiento Topográfico Realizado.
En cuanto informo:
Atentamente:
C/Arch.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

Sacaba, 31 de mayo de 2023
N° CITE: IT-SP-060-17-21/160/2023

A: Pedro Gutiérrez Vidaura
VIA: Ing. Cesar L. Helguero Aranda
DE: Arq. Winder Quiroga Peredo
Lic. Wildo Orsco Pellarreta

ALCALDE DEL G.A.M. DE SACABA
SRLO. MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECTOR DE GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROF. III DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REF: INFORME DE REVISIÓN DE CARPETAS DE SOLICITUD DE VIVIENDA SOCIAL PARA REVISIÓN A LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA - COCHABAMBA GESTIÓN 2023 - ÁREA URBANA.

Mediante la presente se tiene a informar a su autoridad, respecto a las solicitudes realizadas por el Distrito LAVA LAVA, del programa de vivienda Social 2023, bajo la modalidad de vivienda nueva y vivienda Cualitativa por autoconstrucción En Área urbana, hechas por organizaciones sociales, Sindicatos Agrarios y comunidades del municipio Sacaba, para su valoración, análisis y posterior selección de beneficiarios.
Al presente se realizó la recepción de 38 carpetas de solicitudes de vivienda social del Distrito LAVA LAVA, Distrito 06, y el distrito 04 en el programa de Vivienda Nueva y Vivienda Cualitativa. La cual se detalla en el cuadro a continuación.

CUADRO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE POSTULANTES A VIVIENDA SOCIAL (PRIMER GRUPO)

CARPETAS EN AREA URBANA	DISTRITO	Nº DE SOLICITUDES	SIN OBSERVACIONES	OBSERVADOS	RECHAZADOS
JUNTA VEJNAL BOHANGA	DISTRITO LAVA LAVA	28 SOLICITUDES	21 CARPETAS	2 CARPETAS	0
JUNTA VEJNAL ALTO SACABA	DISTRITO DE EL ARA	3 SOLICITUDES	1 CARPETA	1 CARPETA	0
JUNTA VEJNAL ALTO LIBERTADOR	DISTRITO DE EL ARA	1 SOLICITUD	0	1 CARPETA	0
SAN JACINTO	DISTRITO 04	1 SOLICITUD	0	1 CARPETA	0
OTE DUALPA MOYU	DISTRITO 04	4 SOLICITUDES	0	4 CARPETAS	0
TOTAL		38 SOLICITUDES	26	9	0

Se aclara que la presente es un informe preliminar de postulación de beneficiarios al proyecto de vivienda social gestión 2023, la misma que deberá ser ampliada en su verificación y valoración técnica y legal de cada postulante bajo responsabilidad de la AEVIVIENDA.
Recomendación: Se recomienda realizar un proceso de selección de beneficiarios bajo el cumplimiento de los requisitos que exige la AEVIVIENDA.
En cuanto informo:
Atentamente:
C/Arch.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

Sacaba, 31 de mayo de 2023
N° CITE: IT-SP-060-17-21/160/2023

A: Pedro Gutiérrez Vidaura
VIA: Ing. Cesar L. Helguero Aranda
DE: Arq. Winder Quiroga Peredo
Lic. Wildo Orsco Pellarreta

ALCALDE DEL G.A.M. DE SACABA
SRLO. MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECTOR DE GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROF. III DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REF: INFORME DE REVISIÓN DE CARPETAS DE SOLICITUD DE VIVIENDA SOCIAL PARA REVISIÓN A LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA - COCHABAMBA GESTIÓN 2023 - ÁREA URBANA.

Mediante la presente se tiene a informar a su autoridad, respecto a las solicitudes realizadas por el Distrito LAVA LAVA, del programa de vivienda Social 2023, bajo la modalidad de vivienda nueva y vivienda Cualitativa por autoconstrucción En Área urbana, hechas por organizaciones sociales, Sindicatos Agrarios y comunidades del municipio Sacaba, para su valoración, análisis y posterior selección de beneficiarios.
Al presente se realizó la recepción de 71 carpetas de solicitudes de vivienda social del Distrito LAVA LAVA, en un segundo grupo, en el programa de Vivienda Nueva y Vivienda Cualitativa. La cual se detalla en el cuadro a continuación.

CUADRO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE POSTULANTES A VIVIENDA SOCIAL (SEGUNDO GRUPO)

CARPETAS EN AREA URBANA	DISTRITO	Nº DE SOLICITUDES	SIN OBSERVACIONES	OBSERVADOS	RECHAZADOS
JUNTA VEJNAL TOCCAPUZO ALTO		45 SOLICITUDES	4 CARPETAS	8 CARPETAS	5 CARPETAS
OTE LAVA LAVA BARRA		1 SOLICITUD	1 CARPETA	0	0
OTE TOCCAPUZO CENTRO	DISTRITO LAVA LAVA	1 SOLICITUD	0	0	1 CARPETA
OTE NOROCCINA 2		25 SOLICITUDES	0	12 CARPETAS	2 CARPETAS
JUNTA VEJNAL SAN JUAN MOLLE		25 SOLICITUDES	5 CARPETAS	8 CARPETAS	12 CARPETAS
TOTAL		71 SOLICITUDES	10	39	22

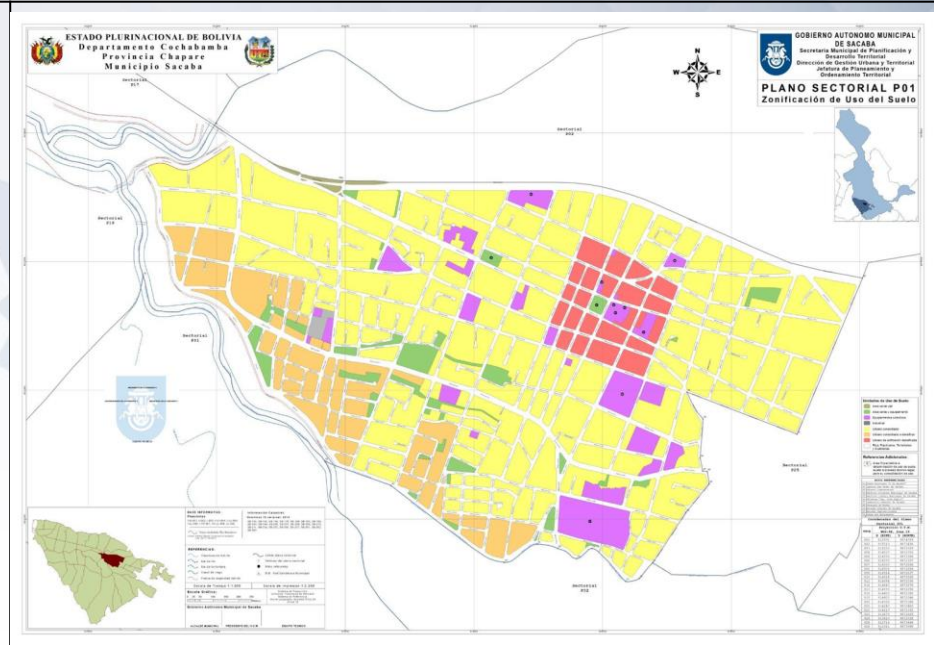
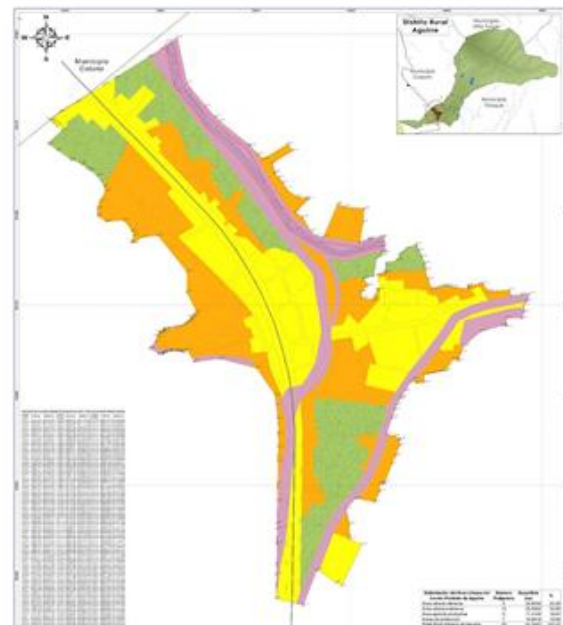
Se aclara que la presente es un informe preliminar de postulación de beneficiarios al proyecto de vivienda social gestión 2023, la misma que deberá ser ampliada en su verificación y valoración técnica y legal de cada postulante bajo responsabilidad de la AEVIVIENDA.
Recomendación: Se recomienda realizar un proceso de selección de beneficiarios bajo el cumplimiento de los requisitos que exige la AEVIVIENDA.
Nota: Se adjunta en anexo cuadro de evaluación preliminar de postulantes.
En cuanto informo:
Atentamente:
C/Arch.



RESULTADOS

1 Informe técnico urbano para la implementación de un nuevo polígono urbano.

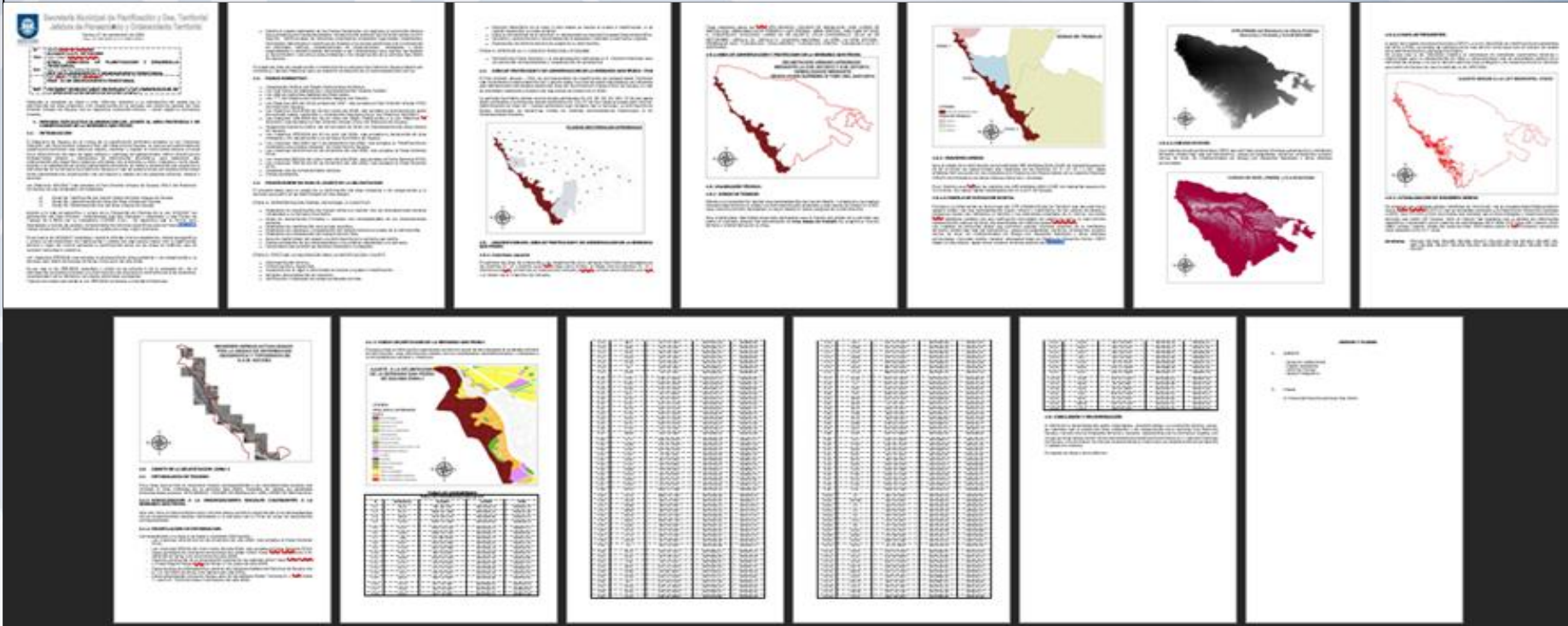
35 Informes técnico complementarios y aclaratorios de los planos sectoriales en el área urbana, realizados.





RESULTADOS

3 Informes técnicos para la delimitación de la serranía de San Pedro





**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor



**AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE CUENTAS
FINAL 2023**

PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIÓN

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRAFÍA

OBJETIVO GENERAL

GESTIONAR, ELABORAR, REGULAR, ACTUALIZAR LA BASE GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SACABA, A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO Y CARTOGRÁFICO ÚNICO E INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN (REGLAMENTOS, GUÍAS, ETC.) A SER UTILIZADOS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN Y POR LOS USUARIOS EXTERNOS DE LA MISMA.



Gestión: Pedro Gutiérrez Vidaurre




RESULTADOS

1.641 Levantamientos topográficos realizados.

1.740 Informes topográficos realizados.





Secretaría Municipal de Planificación y Des. Territorial
Unidad de Información Geográfica y Topografía

INFORME TÉCNICO
N° CITE: IT/SP-DGU-17-10117/2024

A: Juan Manuel López Zamora PROF. II SANEAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES

Via: Lic. Walter Fernando Bolívar Vargas PROF. I DE INF. GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA

DE: Iván Siles Céspedes TOPOGRAFO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MOTIVO: INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

FECHA: Sacaba, 08 de febrero de 2024

DATOS DE REFERENCIA:

Nº de tramite	48-838/2024
Impetrante	SOLICITUD DE DECLARACION BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL DENOMINADO "LA FINCA"
Solicitud	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
Ubicación	DIST. Nº 1 ZONA SACABA

DE ACUERDO AL TRÁMITE DE REFERENCIA SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- Se realizó el levantamiento Topográfico del lugar y el predio en cuestión, conforme a límites y mojoneros indicados por el impetrante, del cual se tiene los datos técnicos obtenidos in situ.
- Aclarar que el presente informe de Levantamiento Topográfico es para declarar un bien de dominio municipal, que deben considerarse los técnicos de Bienes Municipales para el análisis correspondiente conforme lo impetrado.
- El Presente Informe no acredita el derecho propietario bajo ninguna circunstancia, simplemente es una constancia, físico técnico de emplazamiento actual del inmueble.
- EQUIPO UTILIZADO: GNSS ROYER SOUTH (GALAXY G2).
MÉTODO: RTK-NTRIP(CORS).

DATOS DE REFERENCIA:

NORTE	20.35 – 5.69 m
SUR	13.02 – 13.52 m
ESTE	7.13 – 8.40 – 2.20 – 12.03 – 16.90 m
OESTE	19.08 – 18.19 – 30.99 – 6.33 m
SUP. LEV. TOP	2095.28 m2


A continuación, se adjunta en la hoja siguiente el plano asentado lo indicado.

Es cuanto se informa para fines consignados del interesado.


Ambrosio,

[Firma]
JEFE DE UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA

UNIDAD DE TOPOGRAFIA



PLANO DE UBICACION

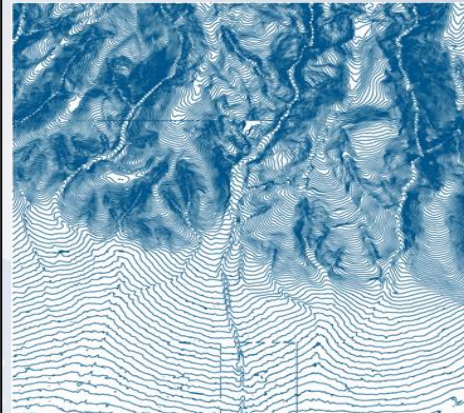


IT	CITE: IT/SP-DGU-17-10117/2024
Nº TRAMITE	48-838/2024
SOLICITUD	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
UBICACION	DIST Nº 1 ZONA SACABA
ESCALA	1:750
FECHA	08/02/2024
TOP	
REVISOR/PROYECTOR/ELABORADOR	ALBERTO
COORDINADOR	JEFE DE UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA
MÉTODO	RTK-NTRIP(CORS)



RESULTADOS

6.124 Hectáreas de levantamiento en aerofotogrametría realizado para el municipio.





**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor



AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE CUENTAS
FINAL 2023

PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIÓN

JEFATURA DE CATASTRO MULTIFINALITARIO



*Sigamos
Adelante*

Gestión: Pedro Gutierrez Vidaurre



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor



**AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE CUENTAS
FINAL 2023**

PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIÓN

CATASTRO MULTIFINALITARIO

OBJETIVO GENERAL

BRINDAR SERVICIOS CATASTRALES PARA ORGANIZAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL CONJUNTO DE DATOS DE LA INFORMACIÓN PREDIAL, ATENDIENDO SUS CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS, FÍSICAS Y ECONÓMICAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN SACABEÑA.

*Sigamos
Adelante*

Gestión: Pedro Gutiérrez Vidaurre



RESULTADOS

3726 Certificados catastrales realizados

688 Trámites de empadronamiento predial registrados en el sistema de catastro

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

UNIDAD DE CATASTRO

Bs. 20.-
Form. SAC001
Nº 015449
COPIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

UNIDAD DE CATASTRO

Bs. 20.-
Form. SAC001
Nº 015449
COPIA

CERTIFICADO CATASTRAL SOBRE LA PROPIEDAD AL INMUEBLE

I. DATOS BÁSICOS
NÚMERO TRÁMITE: 10734240 FECHA: 24/07/2024 11:18:11 SERVIDOR: 10111010

II. DATOS COMPLEMENTARIOS ACTUALES
NOMBRE/APELLIDO SOCIAL: ESTELA GUSTAV NORAEL CANTEN CI 2482295

III. DATOS IDENTIFICACIONES INMUEBLE
TERMINO: 113050263 CÍRCULO CATASTRAL: 121300000000

IV. DATOS COMPLEMENTARIOS DEMANDANTE
NOMBRE/APELLIDO SOCIAL: WILSON JUANES ANGULO CI 2481110 LP

CERTIFICADO CATASTRAL SOBRE LA PROPIEDAD AL INMUEBLE

I. DATOS BÁSICOS
NÚMERO TRÁMITE: 10734240 FECHA: 24/07/2024 11:18:11 SERVIDOR: 10111010

II. DATOS COMPLEMENTARIOS ACTUALES
NOMBRE/APELLIDO SOCIAL: ESTELA GUSTAV NORAEL CANTEN CI 2482295

III. DATOS IDENTIFICACIONES INMUEBLE
TERMINO: 113050263 CÍRCULO CATASTRAL: 121300000000

IV. DATOS COMPLEMENTARIOS DEMANDANTE
NOMBRE/APELLIDO SOCIAL: WILSON JUANES ANGULO CI 2481110 LP

JEFATURA DE CATASTRO MULTIFINALITARIO
CITE: SP-DGU-18-PROI-EMP15473

AL: SR. PEDRO GUTIERREZ VIVIANE ALCALDE MUNICIPAL DE SACABA
VIA: LIC. ROSE DIOSDADO BOCA JARDIN JEFE DE CATASTRO MULTIFINALITARIO
DE: ASESORAS DANIELA YANIS RIVERA PROJECCIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL

RE: ASIGNACION DE CÓDIGO CATASTRAL N° TRAMITE: EMP-16623
IN MEMORIAM AL INMUEBLE DE LA CORRIENTE TECNOLÓGICA Y TRIBUTARIA N° 80283

NOMBRE DEL SUJETO PASIVO / POSEEDOR DEL PREDIO:
ESTELA GUSTAV NORAEL CANTEN C.A. C.B. NÚMERO: 486974

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD CATASTRAL
NOMBRE: BARRIO DETALLACION JURADA SUPERFICIE: 361.71 M²

SUPERFICIE TERRENO (M²)/M²: 301.71 M²

PREDIO: 36.26-08063-800

CÓDIGO CATASTRAL: 26-26-08063-800

ZONA HOMOGÉNEA: ZONA 5

VERIFICANDO EL SISTEMA DE CATASTRO, SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y VERIFICADO LA CARTERA, LA MEMORIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVA DE EMPADRONAMIENTO PREDIAL. QUEDANDO MUNICIPAL N° 80283 EN SU DE DERECHOS DE DUDA, POR LO QUE EL CORRESPONDIENTE ASIGNARÉ AL PREDIO LOS SIGUIENTES DATOS:

TIPO DE USO SEGÚN POPSP:	URBANO CONSOLIDADO
CÓDIGO CATASTRAL:	26-26-08063-800
ZONA HOMOGÉNEA:	ZONA 5

REMITIRÉ EL PRESENTE TRÁMITE, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, A LA UNIDAD DE SERVICIOS INMUEBLES PARA FINES QUE CORRESPONDAN.

[Firma]
Diana Paola Rivera
JEFE DE CATASTRO MULTIFINALITARIO

[Firma]
Diana Paola Rivera
JEFE DE CATASTRO MULTIFINALITARIO

[Firma]
Diana Paola Rivera
JEFE DE CATASTRO MULTIFINALITARIO

FICHA DE EMPADRONAMIENTO CATASTRAL

CÓDIGO CATASTRAL: 26-26-08063-800 FICHA: 12410014230

TIPO DE PREDIO: URBANO N° TRAMITE: EMP-16623

UBICACIÓN: CALLE ANEXO DE LA 12 M N

NOMBRE DEL SUJETO PASIVO / POSEEDOR DEL PREDIO:
NORAEL CANTEN ESTELA C.B. NÚMERO: 2482295 NOMBRE: 108

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD CATASTRAL
SUPERFICIE TERRENO (M²)/M²: 301.71 M² SUPERFICIE: 361.71 M²

REFERENCIA TERRENO (M²)/M²: 301.71 M² INCLINACIÓN: PLANO

TIPOS DE SERVICIOS EN LA UNIDAD CATASTRAL
SERVIDOR AGUA: 0 SERVIDOR ELÉCTRICO: 0 SERVIDOR GAS: 0 SERVIDOR SANEAMIENTO: 0 SERVIDOR TELEFÓNICO: 0

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
CALLE ANEXO DE LA 12 M N

CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRIBUCIONES
AÑO: 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024

[Firma]
Diana Paola Rivera
JEFE DE CATASTRO MULTIFINALITARIO

[Firma]
Diana Paola Rivera
JEFE DE CATASTRO MULTIFINALITARIO

CAT-1007/23-D2



RESULTADOS

257 Informes de requerimiento fiscal y judicial remitidos

346 Certificados de avalúo catastral realizados

UNIDAD DE CATASTRO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
SP-DGU-18-PR06-48/2023

A : Dra. Lasteria Quiroga Lopez JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N°4 DE SACABA
VIA DE : Jose Diego Rocha Jaimez JEFE CATASTRO MULTIFINALITARIO TECNICO I DE CATASTRO
DE : Zaldá Solís Campos
FECHA : Sacaba, 27 de octubre de 2023

La Unidad de Catastro del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, En atención a lo dispuesto por provéido de fecha 09 de octubre de 2023, N°RZ-30377465-1, emite la:

CERTIFICACIÓN

En virtud a la Orden Judicial 0.3. 1186/23 mediante provéido de fecha 09 de octubre de 2023 emitida por la Dra. Lasteria Quiroga López - Juez del Juzgado Público Civil y Comercial N° 4 de Sacaba, al inciso E.L.L.-Informe o certifique que al bien inmueble con Código Catastral nro. 0102800016000 ubicado en la calle Sauro de Sacaba, esta empadronado a su nombre.
Sobre los datos mencionados, se realizó la verificación en el sistema del Registro Único para la Administración Tributaria (RUAT) del siguiente código catastral:
1. Código Catastral: 0102800016000, el inmueble se encuentra empadronado a nombre de RAMIRO ABRUZOLA con documento de identificación: 1531530000229 Autogenerado. Con una superficie de 833 M2, el predio en cuestión NO cuenta con Certificado Catastral (datos según sistema RUAT).

Es cuanto se certifica para fines consiguientes.

Atentamente:

UNIDAD DE CATASTRO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
SP-DGU-18-PR06-48/2023

A : Dra. Lasteria Quiroga Lopez JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N°4 DE SACABA
VIA DE : Jose Diego Rocha Jaimez JEFE CATASTRO MULTIFINALITARIO TECNICO I DE CATASTRO
DE : Zaldá Solís Campos
FECHA : Sacaba, 27 de octubre de 2023

La Unidad de Catastro del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, En atención a lo dispuesto por provéido de fecha 09 de octubre de 2023, N°RZ-30377465-1, emite la:

CERTIFICACIÓN

En virtud a la Orden Judicial 0.3. 1186/23 mediante provéido de fecha 09 de octubre de 2023 emitida por la Dra. Lasteria Quiroga López - Juez del Juzgado Público Civil y Comercial N° 4 de Sacaba, al inciso E.L.L.-Informe o certifique que al bien inmueble con Código Catastral nro. 0102800016000 ubicado en la calle Sauro de Sacaba, esta empadronado a su nombre.
Sobre los datos mencionados, se realizó la verificación en el sistema del Registro Único para la Administración Tributaria (RUAT) del siguiente código catastral:
1. Código Catastral: 0102800016000, el inmueble se encuentra empadronado a nombre de RAMIRO ABRUZOLA con documento de identificación: 1531530000229 Autogenerado. Con una superficie de 833 M2, el predio en cuestión NO cuenta con Certificado Catastral (datos según sistema RUAT).

Es cuanto se certifica para fines consiguientes.

Atentamente:

UNIDAD DE CATASTRO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
CITE:SP-DCM-18-FR05-04/2024

A: Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurte ALCALDE MUNICIPAL DE SACABA
VIA: Lic. José diego Rocha Jaimez DIRECTOR DE CATASTRO MULTIFINALITARIO Y ADMI. DE TIERRAS
DE: Arq. Cristhian Lima Quiroga
TEC. II DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y DIGITALIZACIÓN

REF: AVALÚO CATASTRAL
Mediante la presente se tiene a bien informar respecto al trámite asignado como hoja de ruta N.º 8240204, el cual mediante memorial de fecha 18/01/2024 presentado por la Sra. EMMA GARCIA ESPINOZA con C.I. N° 3744607, en el cual solicita Avalúo catastral.

De acuerdo a la inspección técnica realizada por la Unidad de Catastro al inmueble ubicado en la Zona «Chimboco, Av. San Rafael, verificado los planos catastrales, límites indicados por el interesado y documentación adjunta, el predio cuenta con una superficie de 240,74 m2, según Plano de Regularización de lote, Aprobado con R.T.A. N° 64/2023 de fecha 17/03/2023, a nombre de Emma Garcia Espinoza.

Cuenta con código catastral 07-057-00021-000.

Superficie (m2)	240,74
Zona Homogenea	Zona 5
Indicación	Plano
Material en Vía	Piedra
Valor Terreno m2	20,98
Servicios Básicos	Agua [?] Luz [?] Teléfono [?] Alcantarillado [?]

En dicha inspección se evidencia la existencia de bloques de construcción

DATOS SEGUN SISTEMA DE CATASTRO					
B.1	Año	Sup. (M2)	Tip. Constr. BUENA	Año	Sup. (M2)
1	2023	240,74	Tip. Constr. BUENA	2023	240,74
2	2023	240,74	Tip. Constr. BUENA	2023	240,74

Por lo expuesto anteriormente se tiene el Valor Catastral Según la Tabla de Valuación de Terreno y construcciones, expresada en Bs. SEGUN TABLAS CORRESPONDIENTES A LA GESTION 2022 (Certificación de Base Imponible y/o Valor Catastral según tablas y verificación técnica en sitio)

VALOR CATASTRAL DEL TERRENO (Bs.)	2.233
VALOR CATASTRAL DE LA CONSTRUCCION (Bs.)	565.565
VALOR CATASTRAL TOTAL (Terreno + Construcciones) (Bs.)	572.802

Es cuanto se certifica.

UNIDAD DE CATASTRO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
CITE:SP-DCM-18-FR05-04/2024

A: Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurte ALCALDE MUNICIPAL DE SACABA
VIA: Arq. Daniel Duran Ronfijo JEFE DE CATASTRO MULTIFINALITARIO
DE: Arq. Cristhian Lima Quiroga
TEC. II DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y DIGITALIZACIÓN

REF: AVALÚO CATASTRAL
Mediante la presente se tiene a bien informar respecto al trámite asignado como hoja de ruta N.º 13787/2024, el cual mediante memorial de fecha 30/01/2024 presentado por los Srs. DIEGO EDUARDO MALDONADO FERREL con C.I. N° 6437035, EDWIN HILTON MALDONADO DE LA ROCHA con C.I. N° 973564 y MARIA ERIKA GIOVANA FERREL VERA, con C.I. N° 3743730 de Caba, por el cual solicitan Avalúo Catastral.

De acuerdo a la inspección técnica realizada por la Jefatura de Catastro Multifinalitario al inmueble ubicado en la Zona Arocoyag, Calle Inmencionada D-2, verificado los planos catastrales, límites indicados por el interesado y documentación adjunta, el predio cuenta con una superficie de 477,80 m2, según Plano de Regularización y Subdivisión de lote, Aprobado con R.T.A. N° 183/2014 de fecha 10/04/2014, a nombre de Ricardo Rojas Inaya y Plano de Certificación de lote a nombre de Diego Eduardo Maldonado Ferrel, Edwin Milton Maldonado de la Rocha y Maria Erika Giovana Ferrel Vera.

Cuenta con código catastral 15-006-00024-004.

Superficie (m2)	477,8
Zona Homogenea	Zona 2
Indicación	Plano
Material en Vía	Arido
Valor Terreno m2	129,20
Servicios Básicos	Agua [?] Luz [?] Teléfono [?] Alcantarillado [?]

En dicha inspección se evidencia la existencia de bloques de construcción

DATOS SEGUN SISTEMA DE CATASTRO					
B.1	Año	Sup. (M2)	Tip. Constr. BUENA	Año	Sup. (M2)
1	2022	477,80	Tip. Constr. BUENA	2022	477,80

Se deberá diligenciar de respuesta, datos técnicos RUAT

Por lo expuesto anteriormente se tiene el Valor Catastral Según la Tabla de Valuación de Terreno y construcciones, expresada en Bs. SEGUN TABLAS CORRESPONDIENTES A LA GESTION 2022 (Certificación de Base Imponible y/o Valor Catastral según tablas y verificación técnica en sitio)

VALOR CATASTRAL DEL TERRENO (Bs.)	61.775
VALOR CATASTRAL DE LA CONSTRUCCION (Bs.)	1.476.908
VALOR CATASTRAL TOTAL (Terreno + Construcciones) (Bs.)	1.538.683

Es cuanto se certifica.



RESULTADOS

1 Anteproyecto normativo de catastro realizado

1 Sistema de catastro urbano multifinalitario desarrollado

LEY MUNICIPAL DE CATASTRO MULTIFINALITARIO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. (OBJETO). - La presente Ley Municipal tiene por objeto regular el Catastro Multifinalitario del Municipio de Sacaba.

ARTICULO 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). - La presente Ley Municipal, es de aplicación obligatoria en la jurisdicción territorial del Municipio de Sacaba.

ARTÍCULO 3. (MARCO NORMATIVO). - La presente Ley se enmarca en las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez
- c) Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.
- d) Ley 2341 de Procedimiento Administrativo
- e) Ley Municipal No. 103/17 "Plan Director Urbano" (PDU).
- f) Ley Municipal No.131/18 de modificación a la Ley Municipal No. 103/2017, que aprueba el Plan Director Urbano (PDU) del Municipio y los Planos Sectoriales.
- g) Ley Municipal 046/2015 Planos de Zonificación - Valuación Zonal y Tablas de Valor
- h) Ley Municipal 039/2015 de Creación de Impuestos del Municipio de Sacaba.
- i) Ley Municipal 339/2023 del Plan Territorial de Desarrollo Integral del Municipio de Sacaba.
- j) Ley Municipal 078/2017 Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo.
- k) Resolución Ministerial 076/2022, Guía Nacional de Catastro Urbano.

ARTICULO 4. (NATURALEZA DEL CATASTRO MULTIFINALITARIO). - El Catastro Multifinalitario del municipio de Sacaba, se constituye en la herramienta integral para la gestión catastral, planificación local y toma de decisiones relacionadas con los bienes inmuebles y el territorio, abarcando los aspectos transversales que a continuación se detallan:

- a. **Técnico:** Permite la precisión en la identificación física del inmueble, mediante operaciones de medición que establezcan su correcta ubicación, dimensiones,

GAMS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

BUSCADOR

Código catastral

Nro inmueble

Nro tramite

Matricula/Folio

Dist. Admin.:

Dist. Cat.:

Tipo Tramite:

Tipo Emp.:

Tipo Predio:

ACTA DE VERIFICACION DE COLINDANCIA

30/11/2023

BASE DE INFORMACION DEL BIEN INMUEBLE

Codigo Catastral	N° Tramite	Superficie m2
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Distrito Administrativo	Distrito Catastral	Zona homogenea
D03	19	4
Zona	Tipo Empadronamiento	Estado
<input type="text"/>	POSEEDOR	<input type="text"/>
Tipo de Uso Suelo		
AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO		
PROPIETARIO (S) O POSEEDORES		
<input type="text"/>		
<input type="button" value="CERRAR"/>		<input type="button" value="REGISTRAR"/>

Dirección: Pasaje Consistorial 5-002 - Teléfono N°. Piloto 4701677 - 4703059 - Fax Interno: 143
 E-mail: info@sacaba.gob.bo - Página web: www.sacaba.gob.bo
 Sacaba - Cochabamba - Bolivia